

ANTONIO AGUIAR | ESPECIALISTA EN DERECHO DEPORTIVO Y DIRECTOR DE IUSPORT

‘La anulación del voto por correo en el Real Madrid es un hito en el deporte’

EN FEBRERO DE 1997, ANTONIO AGUIAR FUNDA Y DIRIGE LA PRIMERA PÁGINA WEB SOBRE DERECHO DEPORTIVO DE HABLA HISPANA: WWW.IUSPORT.ES, QUE AHORA CUMPLE DIEZ AÑOS. CON TAL MOTIVO, PREVÉ PARA EL PRÓXIMO 2 DE MARZO UNA JORNADA DE DEBATES.

Amado Moreno

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Destacados expertos en Derecho han sido invitados a conmemorar esta efeméride de Iusport en la capital grancanaria. La información detallada sobre el programa de la jornada, abierta especialmente a jóvenes universitarios, profesionales del Derecho y dirigentes deportivos, puede hallarse en la página www.iusport.es de Internet, recuerda Antonio Aguiar en esta entrevista.

“El comienzo de Iusport hay que situarlo en 1984 –explica su director–, cuando ingreso como asesor jurídico de la hoy Viceconsejería de Cultura y Deportes y tengo la fortuna de encontrar un área absolutamente desierta, en términos legales, como es el deporte canario, es decir, la posibilidad de desarrollar la exigencia de nuestro Estatuto de Autonomía en cuanto al ejercicio del autogobierno”.

— **En términos reales, ¿cuál es la aportación de esta disciplina jurídica a la sociedad?**

— Fijar una serie de mandatos a la Administración Pública en orden a la promoción general de la actividad física entre los ciudadanos e impulsar la democratización y el autogobierno del mundo del deporte; que los propios interesados, los deportistas, técnicos, jueces y clubes, puedan elegir libremente a sus dirigentes y que éstos regulen democráticamente sus propias actividades. No cabe duda de que un mayor conocimiento del Derecho deportivo ha contribuido a la democratización de las organizaciones deportivas.

— **¿Cómo nace Iusport?**

— Aquí tengo que dar todo el mérito a Javier Domínguez, profesor e investigador deportivo, quien me descubre en el otoño de 1996 nada más y nada menos que Internet, sistema de comunicación planetaria por entonces en pañales. Obsérvese que el primer avance significativo en España de la Red de redes se produce en 1995.

— **¿Cuál ha sido la respuesta del mundo del deporte?**

— Desde el 11 de noviembre de 2006 la web ha recibido 24.500 visitas. No olvidemos que es una web especializada, lo que reduce el ámbito de los posibles usuarios. En febrero de 2006 se incorpora a Iusport como subdirector Javier Latorre. Entre los colaboradores que han publicado artículos en la web se encuentran juristas de Europa y América. Destacan nombres como Gabriel Real Ferrer, actual presidente de la Asociación Española de Derecho Deportivo; Juan de Dios Crespo y Máximo Coccia, abogados de prestigio en el deporte de élite internacional, entre otros.



Antonio Aguiar, director de Iusport, en un momento de la entrevista. | ANDRÉS CRUZ

La normativa estatal de régimen electoral general extiende sus principios rectores a las entidades privadas

La web de Iusport ha recibido 24.500 visitas desde noviembre del año 2006

Con motivo del décimo aniversario de esta página en la Red se edita un libro y celebramos una jornada de debates

Además de recoger la normativa deportiva, ¿a qué asuntos relevantes prestaron atención?

— En la web se ha tratado el ‘caso Ronaldo’, hoy de actualidad por su reciente pase al Milán. En 1997 el Inter de Milán “arrebato”, lo digo así porque me pareció ilegal, al entonces crack brasileño al FC Barcelona. También se ha tratado el dopaje, el concurso de acreedores de la UD Las Palmas, el ‘caso Messi’, cuya licencia fue impugnada en 2005 por el Club Deportivo Alavés. El Alavés alegó que el Barcelona tenía en su primer equipo con contrato profesional. Su recurso no prosperó. El ‘caso Bossman’, que revolucionó el mercado deportivo, con la posibilidad de que puedan ser alineados sin limitación los jugadores de la UE.

— **¿Qué actividades resaltan entre las programadas por el décimo aniversario de la web?**

— La edición de un libro que

Código Canario del Deporte

Antonio Aguiar Díaz (Guía, 1957) es especialista en Derecho Deportivo. En 1984 ingresa en la Comunidad Autónoma de Canarias, de la que es funcionario de carrera. En la Consejería de Cultura y Deportes desempeñó la jefatura de la asesoría jurídica hasta 1992, año en el que es nombrado jefe del Servicio de Deportes. Además, es secretario del Comité Canario de Disciplina Deportiva y de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte. Ha dirigido la redacción de toda la legislación deportiva promulgada por Canarias desde 1984, recopilada en un libro del que es autor (*Código Canario del Deporte*) publicado en 1995, normativa disponible en Internet.

contendrá una selección de los artículos publicados en la web en este primer decenio, y una Jornada sobre Derecho Deportivo que tendrá lugar el 2 de marzo en el Real Club Náutico de Gran Canaria, entidad que constituye una referencia en la gestión deportiva a nivel internacional, con un palmarés difícilmente igualable.

— **¿Quiénes encabezan la relación de ponentes para esta jornada?**

— Gianni Infantino, director general jurídico y secretario general en funciones, desde el miércoles, de la UEFA; José Mateo Díaz, ex magistrado del Tribunal Supremo, y Juan José Cobo Plana, juez (hoy en excedencia) que llevó el concurso de acreedores de la UD Las Palmas, dicho sea sin demérito de los demás, otorgarán al evento una proyección internacional.

— **¿Y los temas a abordar?**

— La violencia en el deporte, la fiscalidad, la problemática de los concursos de acreedores. A este respecto, mencionar que en 2005 anunciábamos en este mismo medio la posibilidad de que la marea negra se extendiera al conjunto de los equipos españoles; hoy son cuatro los clubes en concurso de acreedores y se anuncia la inminente declaración de concurso en el Deportivo de La Coruña, con una deuda, según la prensa, de 24.000 millones de pesetas. Por último, la mesa de debate que tendrá lugar por la tarde tratará del deporte profesional en su conjunto, sobresaliendo en este aspecto la reivindicación de los clubes de la élite europea, el llamado G14, a las federaciones nacionales, por la cesión de jugadores a sus selecciones.

— **Asunto de actualidad es la anulación reciente del voto por correo en las elecciones del Real Madrid. ¿Cómo valora esta resolución judicial?**

— La jueza ha entendido que la normativa estatal en materia de régimen electoral general extiende sus principios rectores a las elecciones en el seno de las asociaciones privadas, y afirma que las disposiciones reguladoras del sufragio por correo en el Madrid no garantizan la autenticidad del voto.

— **¿Qué incidencia puede tener el fallo en otros procesos electorales?**

— Esta sentencia, caso de confirmarse en las instancias judiciales superiores, va a suponer un hito en el derecho deportivo español, porque de la doctrina que se imponga finalmente va a depender el procedimiento para el ejercicio del voto por correo en las elecciones deportivas, tanto a nivel de clubes como en las federaciones deportivas.